

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
 (Ejercicio Fiscal 2011 a 2012)

Fecha de actualización: 02/07/2012
 DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: Universidad de Colima

Nombre del Fondo: Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales UPEA. Ejercicio Fiscal Reportado 2012

Trimestre 2

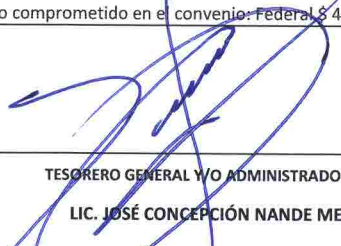
Nombre del Proyecto General: Recategorización de personal secretarial y de servicios en la Universidad de Colima.

Objetivo General: Recategorizar al personal secretarial y de servicios que cumple con los requisitos para su promoción.

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto asignado			Monto ejercido en años anteriores	Monto Ejercido					TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
					Federal	Estatad	TOTAL		Monto reportado en 2012							
									Trimestres							
								1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2013	Total ejercido en 2012				
1	Estimular el desempeño del personal secretarial y de servicios.	Recategorizar 460 plazas de personal administrativo: secretarial y de servicios	1.1.1	Recategorización de 460 plazas de la plantilla vigente de la Universidad de Colima.	0.00	0.00	0.00						0.00	0.00		
GRAN TOTAL					0.00	0.00	0.00						0.00	0.00	0.00	

INFORME PORMENORIZADO DEL ALCANCE DE METAS

NOTA: Convenio no oficializado por parte de la Subsecretaria de Educacion Superior. Sin depósito a cuenta de la Universidad de Colima.
 Monto comprometido en el convenio: Federal \$ 4,401,924.00, Estatal \$1,100,481.00.


 TESOZERO GENERAL Y/O ADMINISTRADOR FINANZAS
 LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN NANDE MERCADO


 DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DRA. MARTHA ALICIA MAGAÑA ECHEVERRÍA


 ENCARGADO DEL DESPACHO DE RECTORIA
 DR. RAMÓN ARTURO CEDILLO NAKAY

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).